



JARDINERÍA – CRITERIOS AMBIENTALES SIMPLIFICADOS


Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

Nivel básico	Nivel avanzado
OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO DEL CONTRATO:
El objeto del contrato es la contratación del servicio de jardinería para el mantenimiento de zonas verdes. Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente.	El objeto del contrato es la contratación del servicio de jardinería para el mantenimiento de zonas verdes. Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente.
SOLVENCIA TÉCNICA (obligado cumplimiento):	SOLVENCIA TÉCNICA
1. Disponer de un/a coordinador/a con formación en prácticas de jardinería ambientalmente sostenibles relacionadas con el servicio. <u>Verificación:</u> Adjuntar el CV de dicha persona.	1. Disponer de un/a coordinador/a con formación en prácticas de jardinería ambientalmente sostenibles relacionadas con el servicio. <u>Verificación:</u> Adjuntar el CV de dicha persona.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):
Fertilizantes 2. El uso de fertilizantes químicos queda reducido únicamente a las áreas que así se especifiquen por la administración.	Fertilizantes 2. El uso de fertilizantes químicos queda reducido únicamente a las áreas que así se especifiquen por la administración.

<p>Para el resto de áreas la mejora de la calidad física y química del suelo se hará con la aportación de compost o enmiendas de suelo ricas en compost.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Para el resto de áreas la mejora de la calidad física y química del suelo se hará con la aportación de compost o enmiendas de suelo ricas en compost.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>Control de plagas y enfermedades de las plantas</p> <p>3. Para minimizar la aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible, pero garantizar la salud de la vegetación de las zonas verdes, las licitadoras han de presentar un plan de control de plagas integral que detalle el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico, biológico). Este plan se aplicará durante el contrato.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Control de plagas y enfermedades de las plantas</p> <p>3. Para minimizar la aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible, pero garantizar la salud de la vegetación de las zonas verdes, las licitadoras han de presentar un plan de control de plagas integral que detalle el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico, biológico). Este plan se aplicará durante el contrato.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>Selección de plantas</p> <p>4. La administración pedirá a lo largo del año la adquisición de planta de temporada o la sustitución de plantas existentes por otras más adaptadas a las condiciones climáticas de la zona.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Selección de plantas</p> <p>4. La administración pedirá a lo largo del año la adquisición de planta de temporada o la sustitución de plantas existentes por otras más adaptadas a las condiciones climáticas de la zona y que no sean invasivas en la región.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>Vehículos</p> <p>5. La flota de vehículos turismos o comerciales ligeros propuesta para el servicio ha de tener unas emisiones de gases de combustión media de EURO 5.</p>	<p>Vehículos</p> <p>5. La flota de vehículos turismos o comerciales ligeros propuesta para el servicio ha de tener unas emisiones de gases de combustión media de EURO 5.</p>

<p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada vehículo el siguiente aval: 2 (ver Documentación de verificación).</p>	<p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar para cada vehículo el siguiente aval: 2 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>Maquinaria</p> <p>6. Respecto a la maquinaria, las licitadoras han de disponer de una trituradora de materia orgánica y leñosa portátil para la realización de material de acolchado o mulching in-situ, el cual se distribuirá en las zonas que así defina la administración.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberán aportar los siguientes avales: 1 y 2 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Maquinaria</p> <p>6. Respecto a la maquinaria, las licitadoras han de disponer de una trituradora de materia orgánica y leñosa portátil para la realización de material de acolchado o mulching in-situ, el cual se distribuirá en las zonas que así defina la administración.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberán aportar los siguientes avales: 1 y 2 (ver Documentación de verificación).</p>
	<p>Uso eficiente del agua</p> <p>7. Con la intención de reducir el consumo de agua, los licitadores tendrán que presentar un plan de uso eficiente del agua -incluido el riego.</p> <p><u>Verificación:</u> Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>CRITERIOS DE EJECUCIÓN (obligado cumplimiento):</p>	<p>CRITERIOS DE EJECUCIÓN (obligado cumplimiento):</p>
<p>Recogida selectiva y gestión de los residuos</p> <p>7. El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados. Esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La materia orgánica que no se use para material de acolchado se compostará in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde. - Los envases y residuos no peligrosos se separarán en las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente. - Los envases de productos peligrosos y otros residuos peligrosos 	<p>Recogida selectiva y gestión de los residuos</p> <p>8. El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados. Esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La materia orgánica que no se use para material de acolchado se compostará in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde. - Los envases y residuos no peligrosos se separarán en las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente. - Los envases de productos peligrosos y otros residuos peligrosos

<p>(como aceites lubricantes) se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.</p>	<p>(como aceites lubricantes) se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</p>	<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</p>
<p>Plan integral de plagas</p> <p>8. Se valorará la calidad del Plan integral de plagas, especialmente en relación a la mínima utilización de productos biocidas o fitosanitarios (hasta 8 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Plan integral de plagas</p> <p>9. Se valorará la calidad del Plan integral de plagas, especialmente en relación a la mínima utilización de productos biocidas o fitosanitarios (hasta 8 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> <p>10. Se valorará que los productos biocidas o fitosanitarios propuestos no estén clasificados y etiquetados con alguna de las siguientes indicaciones de peligro según el Reglamento (CE) No 1272/2008 y enmiendas posteriores: H300, H301, H310, H311, H314, H330, H331, H340, H350, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, H361f, H361d, H361fd, H362, H370, H372, H400, H410, H411 o EUH059 (hasta 4 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto el siguiente aval: 3 (ver Documentación de verificación).</p>
<p>Fertilizantes y enmiendas</p> <p>9. Se valorará que el compost y las enmiendas de suelo cumplan con los criterios de composición y sustancias de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente (hasta 2 puntos)</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto el siguiente aval: 4 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Fertilizantes y enmiendas</p> <p>11. Se valorará que el compost y las enmiendas de suelo cumplan con los criterios de composición y sustancias de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente (hasta 2 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto el siguiente aval: 4 (ver Documentación de verificación).</p>

	<p>Maquinaria</p> <p>12. Se valorará el porcentaje de máquinas a motor 100% eléctrico (hasta 3 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada maquinaria el siguiente aval: 2 (ver Documentación de verificación).</p>	
	<p>Uso eficiente del agua</p> <p>13. Se valorará la calidad del Plan de uso eficiente del agua (hasta 3 puntos).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p>	
<p>DOCUMENTACIÓN VERIFICACIÓN (*):</p>		
<p>1- Memoria técnica</p>	<p>3- Ficha de seguridad</p>	
<p>2- Ficha técnica</p>	<p>4- Etiqueta ecológica de la Unión Europea u otras equivalentes</p>	
<p>(*Estos son los certificados ambientales y ecoetiquetas que más claramente avalan el cumplimiento de cada especificación o criterio valorable o la documentación donde la información puede estar recogida, aunque se aceptará otro tipo de documentación acreditativa equivalente siempre que demuestre claramente que se cumplen los criterios establecidos.</p>		

<p>OBSERVACIONES:</p>
<p>Además de los criterios desarrollados a lo largo del presente documento, pueden ser de interés incluir también aquellos requisitos relacionados con maquinaria, vehículos, aceites y grasas, envases de fertilizantes y biocidas.</p> <p>Para ahondar en esta información puede consultar el apartado de Compra Pública Verde de la web www.ihobe.eus o ponerse en contacto directamente con Ihobe:</p>

- *Tel.: 94 423 07 43*
- *Mail: compra.publica@ihobe.eus*